



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Tepic, Nayarit; 27 de noviembre de 2019

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.



La que suscribe Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de esta Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y los artículos 10 fracción III y V, 80 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; me permito presentar la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, en materia de Educación bilingüe bicultural**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Por deficiencias debemos entender a problemas que afectan a una estructura o función corporal; las



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

En ese sentido, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive¹.

Además, la discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de una persona o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

De esta manera, las personas con discapacidad constantemente son víctimas de la violencia: las niñas y los niños con discapacidad tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que las personas adultas con problemas mentales.

La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas con discapacidad.

En el mundo existen más de siete mil millones de personas de las cuales más de mil millones sufren algún tipo de discapacidad; más de cien millones de

¹ Consultable en: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

discapacitados son niñas y niños; este grupo tiene cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de algún tipo de violencia. Además, el 80% de las personas con discapacidad vive en los países en desarrollo. Mientras que el 50% de las personas con discapacidad no tiene acceso a la sanidad. 160 países han firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad².

Por otro lado, por discapacidad auditiva debemos entender la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo y no se aprecia porque carece de características físicas que la evidencien.

Sus causas pueden ser congénita, hereditaria o genética, siendo ésta, la más importante y poco previsible; también se adquiere por problemas de partos anormales, causa fetal o materna; por otitis media y meningitis bacteriana, que producen un deterioro paulatino de la audición o por ruidos de alta intensidad.

Ahora bien, en nuestra sociedad el enfoque de las personas con discapacidad auditiva ha dado un giro trascendental, pues hay entre ellos un gran número que se reconocen como personas sordas, que se refiere a ser miembros de una comunidad que tiene su propia lengua, costumbres y cultura.

² Consultable en: <https://www.un.org/es/events/disabilitiesday/>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

La Comunidad Sorda de nuestro país, va más allá de las limitaciones, no se enfoca en fuente sonora para comprender el mundo que le rodea, sino que tiene su propia lengua: la Lengua de Señas Mexicana.

En ese contexto, la Comunidad Sorda se define desde un enfoque sociocultural, y es importante que las personas comprendan la diferencia, pues la mayoría de las personas nos conciben desde un enfoque médico. Para entenderlo mejor a continuación se los explico desde mi experiencia:

El enfoque sociocultural se refiere a cuando una persona sorda se identifica como miembro de una comunidad, la cual tiene su propia cultura, costumbres y una lengua que es de carácter viso-gestual.

Los sordos aprenden de los miembros de la comunidad, transmitiendo costumbres, cultura y conocimiento, platicando en la lengua. Esta convivencia permite construir una nueva identidad, crecer en el conocimiento, resolver problemas que se enfrentan día con día, y vencer barreras de comunicación, ya que con la Lengua de Señas Mexicana, las personas de la comunidad sorda pueden comprender el mundo en que vivimos y acceder a una segunda lengua, en este caso el Español escrito.

La comunidad Sorda tiene proyectos, aspiraciones y luchas, y construye identidad desde un enfoque sociocultural, que se centra en la ganancia y no la pérdida, en lo que se tiene, y son capaces de lograr.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Bajo ese contexto, debemos comprender que, el enfoque médico se centra en la perdida, no construye identidad, ni cultura, ni lengua propia.; su enfoque consiste en rehabilitar a la persona, y es llamada persona con Discapacidad Auditiva, se le canaliza a terapias de oralización, para hacerlo lo más “oyente” posible, y se vuelve primordial la compensación de la audición con apoyo de aparatos auditivos. En este enfoque prevalecen términos como discapacidad, oír, audiometría, hipoacúsicos, terminología que se define en el ámbito médico y que es la que escuchan los padres de los niños sordos, centrándose entonces en la perdida y la búsqueda de rehabilitar.

La Comunidad Sorda en Nayarit, busca una educación bilingüe que adopte al enfoque sociocultural, que amplíe los horizontes y que ayude a la sociedad a dejar de centrarse en la perdida, pues las personas sordas educadas en su lengua y con acceso al español escrito como segunda lengua, pueden superar las barreras e incursionando cada vez en más contextos sociales.

Desde luego, aunque se ha avanzado, las personas con discapacidad auditiva se enfrentan a enormes barreras que la sociedad ha impuesto y que impiden su desarrollo óptimo en diversos contextos de nuestra sociedad.

Aunado a lo anterior, la discapacidad auditiva tiene efectos importantes en las etapas tempranas de la vida de una niña o un niño porque afecta su pensamiento, habla, lenguaje, conducta, desarrollo social y emocional, así como su desempeño escolar y laboral.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Por ello, es importante que como sociedad estemos atentos para detectar en etapas tempranas de la vida de un menor, si escucha o no, porque de lo contrario no podrá desarrollar un lenguaje que le permita comunicarse con quienes le rodean³.

Datos y cifras

- 466 millones de personas en todo el mundo padecen pérdida de audición, de las cuales 34 millones son niños (1).
- Se calcula que, en 2050, más de 900 millones de personas —es decir, una de cada 10— sufrirá una pérdida de audición.
-

- La pérdida de audición puede deberse a causas genéticas, complicaciones en el parto, algunas enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, el empleo de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento.
- El 60% de los casos de pérdida de audición en niños se deben a causas prevenibles.
- 1100 millones de personas jóvenes (entre 12 y 35 años de edad) están en riesgo de padecer pérdida de audición por su exposición al ruido en contextos recreativos.

³ Consultable en: <https://www.gob.mx/difnacional/articulos/que-es-la-discapacidad-auditiva>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

- Los casos desatendidos de pérdida de audición representan un coste mundial anual de 750 000 millones de dólares internacionales (2). Las intervenciones destinadas a prevenir, detectar y tratar la pérdida de audición no son caras y pueden resultar muy beneficiosas para las personas interesadas.
- La situación de las personas que padecen pérdida de audición mejora gracias a la detección temprana, a la utilización de audífonos, implantes cocleares y otros dispositivos de ayuda, así como con el empleo de subtítulos, el aprendizaje del lenguaje de signos y otras medidas de apoyo educativo y social⁴.

Aunado a lo anterior, más del 5% de la población mundial (466 millones de personas) padece pérdida de audición (432 millones de adultos y 34 millones de niños). Se estima que de aquí a 2050 más de 900 millones de personas - una de cada diez - padecerá pérdida de audición.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2014 realizó una encuesta para identificar a la población con discapacidad en las entidades federativas del país y

estimar su tamaño. El resultado que arrojó fue que el 6.4% de la población del país, esto significa que 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o

⁴ Consultable en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales. Adicionalmente, se estima que en 2014 en 19.1 de cada cien hogares del país (o en 6.14 millones de hogares) vivía al menos una persona con discapacidad.

Aunado a lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía afirma un dato muy importante pues en relación con a población que reside en cada una de las entidades federativas del país, Nayarit es la que tiene la tasa más alta de personas con discapacidad de todo el país con 82 personas con discapacidad por cada mil habitantes.

Una de las discapacidades más frecuentes en la población nayarita son las que tienen que ver con la comunicación. Según datos del INEGI, en 2014 se reportó que del total de personas que viven con discapacidad en el estado el 32.9% tienen dificultades para escuchar (aunque use aparato auditivo) y el 17.2% tienen dificultades para hablar o comunicarse. En suma, el 50.1% de la población con discapacidad en Nayarit presenta dificultades para comunicarse en lengua oral por lo que opta por usar herramientas para poder hacerlo de maneras diferentes.

También, el INEGI afirma que la pérdida de audición tiene efectos importantes en la vida cotidiana de las personas, ya que los problemas de comunicación pueden generar no solamente dificultades para acceder a la información, sino que surgen



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

los sentimientos de soledad, aislamiento y frustración, sobre todo en las personas mayores que padecen la pérdida de ésta. La OMS, señala que una persona con

sordera congénita podría sentirse más excluida de la vida social que el resto de la población.

Entre las herramientas que se utilizan para subsanar la falta de audición existe una amplia variedad. Éstas pueden clasificarse en individuales (audífonos, implantes cocleares) o de uso en lugares públicos (paneles informativos, teléfonos públicos adaptados); para la educación (bucles magnéticos, sistemas de FM) o en el hogar.

Sin embargo, los datos que proporciona el INEGI muestran que solamente el 8.9% de la población en México con discapacidad auditiva, utiliza aparato auditivo, el acceso a este tipo de herramientas generalmente está asociada con los costos que no pueden ser cubiertos por las personas que viven con estas condiciones.⁵

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad auditiva es el acceso a la información y sobre todo a la educación. El INEGI afirma que a nivel nacional solamente el 27.6% de las personas con discapacidad asiste a la escuela. Esto se debe a los diversos obstáculos a los se

⁵ Consultable en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

enfrentan como lo son la poca accesibilidad, la falta de personal calificado, la discriminación, entre muchos otros.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, podemos identificar que en Nayarit existe un alto número de personas que padecen algún tipo de discapacidad de manera específica la discapacidad auditiva; por tal virtud, resulta necesario desarrollar acciones afirmativas que permitan contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad auditiva.

De esta forma, el presente instrumento legislativo tiene como objetivo reformar la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, a efecto de reconocer en el artículo 6 de la Ley como un derecho para las personas con discapacidad el acceso a la educación bilingüe bicultural, a través de la lengua de señas y el español que comprenda desde la educación inicial, dirigida a personas sordas con la finalidad de que exista educación inclusiva para asegurar la educación obligatoria de manera equitativa, garantía correspondida a la Secretaría de Educación.

Lo anterior, toda vez que la Lengua de Señas Mexicana es la lengua de la comunidad de sordos en México, y consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.⁶

Con la presente iniciativa y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables reitero el firme compromiso de generar mejores y mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento para las personas con discapacidad auditiva, toda vez que la educación representa uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

⁶ Consultable en: <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/dia-nacional-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm-203888?idiom=es>.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

Que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit.

ÚNICO. - Se reforman las fracciones IX, X y se adiciona la fracción XI al artículo 6, todos de la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, para quedar como siguen:

Artículo 6o.- ...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- El acceso a la información, para que en las dependencias que se lleven a cabo sesiones o audiencias de carácter público se realice la traducción en lengua de señas;

X.- El acceso a la educación bilingüe bicultural, a través de la lengua de señas y el español que comprenda desde la educación inicial, dirigida a personas sordas con la finalidad de que exista educación inclusiva para asegurar la

educación obligatoria de manera equitativa, garantía correspondida a la Secretaría de Educación, y

XI.- Los demás que establezca esta Ley, acuerden o convengan las autoridades competentes y otros ordenamientos, que garanticen su integridad, dignidad, bienestar y plena integración a la sociedad.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT 1918-2018

Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar

Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social
y Grupos Vulnerables

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se generen con la entrada en vigor del presente Decreto deberán cubrirse con el Presupuesto otorgado a la Secretaría de Educación Pública del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR

XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT